



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO UNO- DOS MIL VEINTITRÉS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES TRES DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas:
 - a. Acta sesión ordinaria 52-2022.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de la señora Vicealcaldesa Municipal.
6. Informe de Comisión.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 52-2022 del 27 de diciembre 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se ratifica acta de la sesión ordinaria 52-2022 del 27 de diciembre 2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio PROV-01-2023 de Proveeduría Municipal Asunto: Procedimiento de adquisiciones para el periodo 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y a Proveeduría Municipal, se remita copia del programa de adquisiciones que se gestionará.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DDUR-UTGVM-PS-194-2022 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto solicitud de aprovechamiento forestal camino San Juan. Indica: Para que se avale trámite de corta de árboles ante el MINAE Oficina Santa Cruz, de 3 arboles de Guanacaste para el proyecto de pavimentación del camino a San Juan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DDUR-UTGVM-PS-194-2022 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se avale trámite de corta de árboles ante el MINAE Oficina Santa Cruz, de 3 árboles de Guanacaste para el proyecto de pavimentación del camino a San Juan.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

INCISO 03. Lectura de Oficio DDUR-DCT-UTGVM-0794-12-2022 del Departamento de Catastro y Topografía. Asunto: Respuesta a acuerdo SM-2505-EXTR-2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DCT-UTGVM-0794-12-2022 del Departamento de Catastro y Topografía. Asunto: Respuesta a acuerdo SM-2505-EXTR-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DDUR-AL-77 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, asunto: Solicitud de aprobación del nuevo plan de trabajo de los dos proyectos de mejoramiento de la infraestructura del Estadio Cacique Dirιά de la ciudad de Santa Cruz, incluidos dentro del Convenio N° 417-12-2021 formalizado por la Corporación Municipal del cantón de Santa Cruz y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (I.C.O.D.E.R.), denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS AL SISTEMA ELECTRICO, ILUMINACION, ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO DE GRADERIA Y CONCRETO DEL ESTADIO CACIQUE DIRIA” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio DDUR-AL-77 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de gestión suscrita por las jóvenes Lindsay Sofia leal Mora, María Elena Sanabria torrentes, Nayaritz Indira Leal Mora, indican: Solicitud de aporte económico para participar en Desfile de las Rosas 2024 como integrantes de Banda Municipal de Zarcero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda gestión suscrita por las jóvenes Lindsay Sofia leal Mora, María Elena Sanabria torrentes, Nayaritz Indira Leal Mora, indican: Solicitud de aporte



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

económico para participar en Desfile de las Rosas 2024 como integrantes de Banda Municipal de Zarcero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO 2022LA-000021-002100001, PROMUEVE GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO 2022LA-000021-002100001, PROMUEVE GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SICOP 2022LA-000021-002100001, PROMUEVE TOPYTUR S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SICOP 2022LA-000021-002100001, PROMUEVE TOPYTUR S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Gestión Fundación Folklórica y Cultural La Malacrianza.

El motivo de la presente tiene como fin informarles que nuestro grupo se estará presentando en el Marco de la semana cultural de Santa Cruz el próximo sábado 7 de enero a partir de las 8 de la noche presentando el espectáculo "El Héroe Olvidado", espectáculo con una investigación profunda sobre los hechos acontecidos en la gesta heroica de 1856 y 1857. Dicha presentación ha sido declarada por La Presidencia la República y el Ministerio de cultura de nuestro país, como espectáculo de interés cultural para la República de Costa Rica así mismo tiene el sello marca país esencial Costa Rica otorgado por parte de PROCOMER.

En el Marco de esta presentación de nuestro grupo, quisiéramos solicitar con el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

mayor respeto al honorable Consejo municipal, sean declarados como Héroes Santacruceños a las siguientes personas que fueron parte del batallón Moracia, en los hechos de guerra de la gesta heroica de 1856 y que nos libraron del expansionismo filibustero, como bien sabemos dicho batallón fue conformado por habitantes Guanacastecos, entre ellos sabaneros, agricultores e inclusive habitantes de reservas originarias de los pueblos Chorotegas de la provincia de Guanacaste y liderados por el único Presidente Guanacasteco Tomás Guardia Gutiérrez de rango General, y por el también General José María Cañas, mano derecha de nuestro prócer Don Juan Mora "Don Juanito para su pueblo".

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se declara HÉROES SANTACRUCENOS, por haber participado en las Batallas de Santa Rosa, Rivas y Sardinal, gestas heroicas de 1856 y 1857, a:

Soldado Pablo Obando
Soldado Carmen Ortega
Soldado Jerónimo Ramos
Soldado Eustaquio Acevedo
Soldado Antonio Álvarez
Soldado Víctor Angulo
Sargento José Idelfonso Avilés
Soldado Manuel Castillo Muñoz
Soldado Blas Chavarría
Soldado Dionisio Chavarría
Soldado Manuel de Jesús Chavarría
Soldado Antonio Cháves
Soldado Cruz Duarte
Soldado Nicolas Gallo Avendaño
Soldado Norberto Guadamuz
Soldado Norberto Guevara
Soldado Doroteo Guido
Soldado Domingo Gutiérrez
Soldado José María Juárez Moraga
Soldado Tiburcio Martínez Morales
Soldado Alejandro Matarrita
Soldado Aparicio Matarrita



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

Soldado Luis Matarrita

Soldado Tomas Matarrita

Soldado José Méndez

Soldado José María Montiel

Sargento Mario Montiel

Soldado Miguel María Obando

Cabo Nazario Ortega

Soldado Pablo Ortega

Soldado José Rito Ramírez Zúñiga

Sargento Bernardo Ramos

Soldado Salvador Rivas

Soldado Yanuario Rodríguez Noguera

Soldado Concepción Rodríguez

Soldado José Ángel Rodríguez

Soldado José María Rodríguez Noguera

Soldado José María Zúñiga

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de documento suscrito por Junta Administrativa de Liceo Experimental Bilingüe, Asunto: Solicitud de una patente temporal para utilizar cancha de futbol contiguo del Liceo Experimental Bilingüe. Solicitud de autorización para utilizar cancha de futbol contiguo del Liceo Experimental Bilingüe, como parqueo durante el día jueves 19 de enero 2022 fecha que se efectuará el Tope Típico Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita informe con recomendaciones a la Alcaldía Municipal, sobre el bien inmueble contiguo al Liceo Experimental Bilingüe, en plazo de cinco días.

Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda la solicitud de patente temporal de parqueo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Se conoce denuncia sobre ingreso de vehículos motorizados a zona marítimo terrestre sector playa Penca.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, informe de las acciones realizadas al Denunciante, y a este Concejo Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Se conoce gestión de Periódico El Guapileño Asunto solicitud de enviarle comunicados de prensa y actas municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se envíe las actas del Concejo Municipal según lo solicitado.

Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda a los comunicados de prensa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Lectura de documento de Asociación de Desarrollo Integral de Ortega, indica: Solicitud de reserva de fecha del 16 al 20 de febrero del 2023 y una patente temporal de licores para la realización de feria rodeo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Separar fechas del 16 al 20 de febrero del 2023 y una patente temporal de licores para la realización de feria rodeo, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Ortega.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite y pago que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Se conoce oficio AIM-02-2023 de Auditoría Interna indica: Solicitar aprueben permiso a cargo de vacaciones para los días 5, 6, 20 y 23 de enero 2023. A la fecha dispongo de 24 días de vacaciones del periodo 2022.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el oficio AIM-02-2022 se aprueba a cargo de vacaciones los días 5, 6, 20 y 23 de enero 2023 a favor del señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Auditor Interno.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

INCISO 14. Se conoce oficio SM-SC-01-2023 del Secretario del Concejo, indica: Solicitar autorice cargo de vacaciones para los días 6 y 9 de enero 2023.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el oficio SM-SC-01-2023 se aprueba a cargo de vacaciones los días 6 y 9 de enero 2023 a favor del Secretario del Concejo.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01. INFORME DE ALCALDÍA.

Honorable Concejo Municipal Santa Cruz.

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del **28 de diciembre del año 2022 al 03 de enero del año 2023.**

Miércoles 28 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los trabajos de la cuadrilla municipal y la maquinaria.

Jueves 29 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.

Viernes 30 de diciembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de caminos y trabajos de la cuadrilla municipal.

Lunes 02 de enero del 2023.

- Trabajo Administrativo.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

Martes 03 de enero del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Asistimos a reunión con la Comisión de Mejora Regulatoria, asuntos varios.
- Sesión Ordinaria.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza.
Alcaldesa Municipal a.i

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 26 AL 29 Diciembre del 2022.**

• MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

1 CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Colaboración de banderillero	Maquinaria Municipal	Se continua con la colaboración de un jornal para banderillero en el frente de maquinaria municipal
2	Demarcación Campo ferial	Santa Cruz	Se trabaja en el campo ferial, con el cierre del mismo.
3	Demarcación zonas amarillas	Santa Cruz	Se trabaja con la demarcación de zonas amarillas del cantón de Santa Cruz

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

• MAQUINARIA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Municipal Frente 01	Mantenimiento Rutinario	Lorena - Tempate	Se continua con los trabajos de rehabilitación en el sector de Lorena en conformación para un avance 1,700k y limpieza de derecho de vía 3,400k.
	Municipal Frente 02	Mantenimiento Rutinaria	Tamarindo	Tempate de avanza en conformación en aproximadamente 1,500k, y limpieza de cunetas 3,000k Se realiza descuaje en el sector de Refundores y se atiende un paso de alcantarilla en el sector de Pinilla.
5	Maquinaria alquilada	Mantenimiento Rutinario	Cebadilla	Se continua con los trabajos en el sector Cebadilla para trabajar en conformación esto para un avance en aproximadamente de 3,800mts.
Ingeniería, Topografía y Promoción				
1	Promoción Social	Actividades	Matapalo Paraíso	Se trabaja con los dueños de propiedades para los derechos de via.. Se participa en reunión de microempresas
2	Topografía	Levantamiento Topográfico	Oficina – Inspecciones de solicitud de plataforma.	Se trabaja en oficina en confección de oficios, en solicitudes, de Información Posesorias, verificación de caminos, Constancias de caminos y Alineamientos.

Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.

INCISO 02. CONSULTAS.

-Señora Presidenta del Concejo abre espacio para consultas sobre el informe.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, no necesariamente sobre el informe si comunicarle a la señora Dixabeth que hay unas tapas de alcantarillas cien metros este de Coopealianza y en a la esquina opuesta del BCR igual me gustaría saber cómo va el asunto de las tapas se habló en Estocolmo también, actividades culturales de Asociaciones que se realizaron en diciembre y que los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

proveedores están esperando los pagos, y la publicación del Reglamento de Comercio al aire Libre que se tomó el acuerdo en el 29 de noviembre si se publicó y por qué no se ha publicado.

-Señora Vicealcaldesa Municipal, con lo de las tapas se está trabajando faltaba un material para cumplir con el resto de las tapas que se han venido colocando, con lo de las Asociaciones de Desarrollo está en la Proveeduría para poder liquidar esa parte, y por último con lo de la publicación del Reglamento para la próxima sesión le tengo información.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario en el tema de las tapas de alcantarillas también se había solicitado se ha dado como ese vandalismo por el lado de ADEP y por el Bunker ahorita está en esa situación ojalá también se pudieran incluir son más o menos tres en estos días una señora se fue en esta alcantarilla y por el lado del puente colgante nuevo no se si hay que hacer un reforzamiento o algo para que no se roben las tapas, al segunda es un agradecimiento a Ustedes compañeros regidores a la Alcaldía y a doña Dixabeth ya esta semana inicia la Semana Cultural y el apoyo de ustedes en poder llevar este tercer año consecutivo con el apoyo de doña Dixabeth y con la Comisión de Cultura que se va a brindar con esta coproducción en conjunto con la Asociación Cantonal de Cultura igual quedan todos cordialmente invitados a estas actividades del 05 al 12 de enero en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana vuelve otra vez a la presencialidad después de haber estado dos años de una manera virtual este Concejo con la Alcaldía hizo un trabajo arduo apoyando al sector cultural y eso es lo que nosotros hemos realizado de que durante estos dos años se pudiera hacer este evento y no se perdiera la continuidad que estos gestores culturales que hace 41 años iniciaron y tuvieron esa iniciativa de crear este espacio nosotros durante estos dos años lo pudimos mantener la Asociación vuelve a tomar esto porque ellos fueron los creadores intelectuales de este evento tan magno y que hace ver si no solo en este tiempo de Semana Cultural si no durante todo el año en cada una de las actividades, gracias al Concejo la Alcaldía por el apoyo a este sector de cantón de Santa Cruz.

-Señora Presidenta del Concejo, importante que comuniquen formalmente la invitación a este Concejo, tienen la palabra señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, una vez más doña Dixabenth veras que no quedo muy contento con eso es como patear la bola como siempre hace unos meses le pregunte al señor Alcalde y me dijo que estaba trabajando a mi si me gustaría compañero que tomáramos un acuerdo pidiéndoles ese por escrito ese estamos trabajando sea plasmado por escrito en un informe este es un asunto de responsabilidad y hay que dejarlo bien claro que este Concejo ha estado insistiendo en un peligro eminente y latente peligro ya el señor Jorge nos ha dicho que alguien ha caído no quiero que pase algo y que cuando pase se asuma la responsabilidad a quien le corresponde.

-Señora Presidenta del Concejo, sobre lo comentado voy a someter a votación la solicitud del señor Elías Espinoza sobre avance de la solicitud de las tapas de alcantarillas enumeradas igualmente sobre la publicación del Reglamento del Comercio al Aire Libre, informe por escrito, en plazo de 10 días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: solicitar informe por escrito sobre avance de la solicitud de las tapas de alcantarillas enumeradas igualmente sobre la publicación del Reglamento del Comercio al Aire Libre, informe por escrito, en plazo de 10 días.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, se ha realizado un Informe de proyecto que se han propuesto por regidores y algunos síndicos que han presentado en algún momento para poderlos trasladar a la Alcaldía, someto a votación este oficio que sería trasladar a la Alcaldía y respaldado por este Concejo Municipal someto a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremo el oficio PCM-MMR-01-20223 Presentación de detalle de proyectos para el año 2023, se respalda la gestión y se traslada a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con diez minutos del tres de enero del año dos mil veintitrés.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 6043, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 52-2022, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 27 de diciembre del año 2022, donde se conoce veto presentado por el Alcalde Municipal, contra el acuerdo la Sesión Extraordinaria 24-2022, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 15 de diciembre del año 2022.

CONSIDERANDO

I- Sobre las razones de hecho y derecho para interponer el veto, dispone en su argumento el accionante que no es posible aplicar el procedimiento dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, que en su lugar debe aplicarse el procedimiento que establece el artículo 154 de la Ley de Administración Pública, norma que literalmente dice:

Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; **pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.**

Ahora bien, las actuaciones de la administración municipal en relación a los reiterados y constantes decomiso de mobiliario, así como las denuncias presentadas en contra de los propietarios del Restaurante Coco Loco por operar en Zona Pública. El Ministerio Público de Santa Cruz, solicitó Desestimación de la causa 22-00153-0412-PE, contra Jean Luc Taulere, por el Delito de Infracción a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, petición que fue acogida por el Juzgado Penal de Santa Cruz, ordenando así la devolución inmediata de los bienes decomisados. Considero Ad quo, que tener toldos, mesas y sillas en la Playa, NO CONSTITUYA DELITO ALGUNO.

II- Que en la audiencia oral donde se solicitó la desestimación de la causa 22-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

00153-0412-PE, contra Jean Luc Taulere, por el Delito de Infracción a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, el Ministerio Público considera que los hechos investigados no encuadran dentro del tipo penal establecido y sancionado en el artículo 62 de la Ley N° 6043, e incluso hacen referencia que el imputado le mostro el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2016, Artículo 04, Inciso 15 del 16 de marzo del años 2016,

“donde se le autorizo utilizar este sector de la Zona Publica, y que el día de los hechos fue mostrado a los oficiales y funcionarios municipales, sin embargo se hace caso omiso a este permiso, que incluso de manera arbitraria teniendo conocimiento de dicho permiso otorgado al imputado, le realizaron el decomiso de los bienes descritos, sillas y mesas de Playa”.

Como se infiere de los expuesto, si bien es cierto los permisos dados en precarios pueden ser revocados unilateralmente y sin ninguna responsabilidad para la administración pública, también es claro que al amparo del artículo 154 de la Ley General de Administración pública, **la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.** Sobre este particular la PGR, ha indicado en el dictamen_ C-227-2018 del 10 de setiembre de 2018, **que dicha revocación no debe ser intempestiva ni arbitraria.** INTEMPESTIVA: se emplea para calificar a aquello que resulta **fuera de ocasión o de tiempo.** Lo que se concreta más allá del momento conveniente o apropiado, o resulta **inoportuno o imprevisto** puede mencionarse como intempestivo, y ARBITRARIA significa que es el acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes dictado solo por voluntad o capricho de su autor, sin un razonamiento suficiente y sin explicación bastante de las razones en que se basa o careciendo estas de cualquier fundamento serio.

Ahora bien, podemos concluir expresamente que las actuaciones de la Administración Publicas, en este caso en particular lideradas por el ALCALDE MUNICIPAL quien ordeno y lidero el decomiso del mobiliario del Restaurante COCO LOCO, fue una actuación completamente arbitraria e inclusión un ABUSO DE AUTORIDAD, pues con pleno conocimiento del procedimiento correcto que debe aplicar a esta caso en particular como es el establecido en el artículo 154 de la Ley General de Administración Publica, omitió cumplir con el debido proceso que exige esta norma y que por imperativo legal lo obliga el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley de Administración Pública, de cumplir y adecuar sus actuaciones al estricto cumplimiento del principio de legalidad. Podemos concluir que el espíritu del acuerdo vetado, en todo momento es que la administración municipal **no cometa actuaciones arbitrarias que pongan en riesgo la hacienda municipal** además garantizar al administrado su derecho constitucional al debido proceso, porque aunque la Administración Pública está facultada para revocar unilateralmente un permiso en precario lo cierto del caso es que este no puede ser intempestivo ni arbitrario y además **debe otorgarse al administrado un plazo prudencial para su cumplimiento**, procedimiento que omitió el accionante lo que evidencia que las actuaciones de la administración fueron arbitrarias y haciendo abuso de las facultades que le confiere nuestro ordenamiento jurídico, ante ese abuso este Órgano Colegiado como acción precautoria ordeno la medida cautelar con el objetivo de garantizar el debido proceso que rige sobre la materia. Por esta razón se rechaza el veto sobre este extremo.

III- En cuanto al argumento de la medida cautelar indefinida y con exceso de protección, reserva de Ley, resulta imperativo recordar al accionante que este Concejo Municipal aprobó hace aproximadamente 3 meses el Reglamento de Comercio al Aire Libre, que únicamente hace falta cumplir con las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta y que en reiteradas ocasiones este Concejo ha solicitado su publicación, también es importante traer a colación que el accionante NO VETO el acuerdo que aprobó el reglamento y solicitó su publicación, entonces no es cierto que la medida cautelar resulte indefinida, todo lo contrario está sujeta a la entrada en vigencia del reglamento o en su defecto al proceso administrativo que acredite que fue revocado el acuerdo que otorgó el permiso en precario en resguardo y estricto cumplimiento al debido proceso, no existe tal exceso de protección obsérvese que el artículo 13 inciso C del Código Municipal, establece como facultades de este Colegiado, el Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley, en esa misma línea jurídica los artículos 1, 2 siguientes y concordantes de la Ley de Comercio al Aire Libre, otorga facultades al Concejo aprobar los reglamentos, no existe tal exceso de protección todo lo contrario esta medida cautelar tiene acción excepcional que tiene como fin primordial que no se sigan cometiendo actuaciones arbitrarias al margen de la ley, por parte de la administración municipal, en primer lugar el Concejo ya aprobó por unanimidad y acuerdo firme el Reglamento de Comercio al Aire Libre que viene a regular el uso de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

áreas públicas con fines comerciales como el que nos ocupa o en su defecto que se siga el proceso para revocar el acto que otorgó el permiso en precario del accionante. Es importante dejar claro que las actuaciones de este Concejo Municipal se encuentran debidamente motivadas y en estricto cumplimiento de las facultades que nos confiere nuestro ordenamiento jurídico, razón por el cual se rechaza el veto sobre este extremo.

IV- La Administración Municipal se contradice en sus argumentos y actuaciones, realiza de oficio acciones completamente arbitrarias de decomiso de mobiliario, sin cumplir con el procedimiento que establece nuestro ordenamiento jurídico y hasta lo eleva al Ministerio Público, ahora bien como el Ministerio Público rechazó y solicitó la desestimación en razón de que no existe delito alguno que perseguir, viene por medio del veto a solicitar al Concejo Municipal, aplicar el procedimiento establecido en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública para revocar el permiso en precario que se autorizó a favor de los propietarios del Restaurante Coco Loco, esto reafirmar la tesis y conclusión de este Concejo Municipal que las actuaciones de la Administración Municipal en este caso han sido arbitrarias y demuestran un evidente abuso de autoridad, razón que obliga al Concejo Municipal actuar para resguardar los intereses del Ayuntamiento Municipal y no se comprometa la Hacienda Municipal por actuaciones arbitrarias y abusivas como las que se dieron sobre este caso en particular y paralelamente que se cumpla con el procedimiento que por mandato legal rige para estos casos.

POR TANTO

- a) De lo expuesto, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y rechazar el Veto presentado contra el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 24-2022, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 15 de diciembre del año 2022
- b) Poner en conocimiento del Ministerio Público, a efecto de determine la eventual comisión del delito de Abuso de Autoridad.
- c) Conforme al precepto legal que establece el artículo 167 párrafo final, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, el Veto planteado para que resuelva conforme a derecho.

COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

-Señora Presidenta somete a votación el Dictamen y las recomendaciones:

Se abstienen la votación los señores regidores propietarios Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, para justificar mí no votación con respecto al Dictamen y del Acuerdo tomado, esto en virtud por ser consecuente sobre el tema y en las reiteradas ocasiones en que se ha sometido a votación no lo he hecho en razón de eso fundamento mí no votación con mis votaciones anteriores

Votan afirmativamente los señores regidores propietarios Jorge Luis Rodríguez López, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Espinoza Gamboa.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR MAYORÍA (4-0) SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con diez minutos del tres de enero del año dos mil veintitrés, se acuerda:

1-Rechazar el Veto presentado contra el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 24-2022, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 15 de diciembre del año 2022.

2-Poner en conocimiento del Ministerio Publico, a efecto de determine la eventual comisión del delito de Abuso de Autoridad.

3-Conforme al precepto legal que establece el artículo 167 párrafo final, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, el Veto planteado para que resuelva conforme a derecho.

VOTACIÓN DE CUATRO REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01. Se conoce moción promovida por señor maría Eunice Moraga Duarte-Sindica Propietaria, presento esta moción verbal respaldada por el señor Omar Cruz y la señora Presidenta esto a raíz de la solicitud que hizo la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate sobre la ayuda del día



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

cultural del día cinco de enero esta solicitud fue denegada me hicieron mención de un cartel la solicitud se presento a principio de octubre es importante señores Regidores me apoyen en esto ya la señora Vicealcaldesa por ellos están esperando ese aporte que es de cuatrocientos veinte mil colones tampoco son millones los que están pidiendo y no se les comunico a tiempo el día veintisiete subí a donde la señora Vicealcaldesa y me dijo que definitivamente no se les puede dar la ayuda por que no esta metido dentro de un cartel pero siento yo que este cartel puede regir a partir de la nueva Ley que inicia a regir para el dos mil veintitrés eso fue en el dos mil veintidós pienso yo si estoy equivocada me corrigen las otras comunidades no se les pidió ningún cartel ni mucho menos y ahora a esta comunidad sí que si están ocupando de la ayuda y que la actividad es el jueves y que están ocupando ese aporte entonces quisiera a todos Ustedes señores Regidores y que el público se entere también de esto que se le de seguimiento y que también se tome un acuerdo que de ahora en adelante las solicitudes que traigamos los síndicos de nuestras comunidades del distrito pues si no se les va a ayudar que les avisen con tiempo para ellos atenerse a las consecuencias por que ahora están corriendo y les falta fondos para su actividad y para que el pueblo tenga un realce con su actividad cultural.

-Señora Presidenta del Concejo, en lo personal he respaldado la moción presentada por la señora Sindica y quiero extérnale a ustedes el agradecimiento por todo el proceso que han venido llevando a cabo con las comunidades y el apoyo que han brindado me consta pero si el día de hoy también apelo a esta solicitud de la señora Sindica y ver la posibilidad de valorar la solicitud que fue presentada hace tiempo y poder dar un aporte mínimo considerado nosotros como Municipalidad podríamos también tomar y como dice la señora Sindica de que no se pueda brindar esos apoyos a x o y comunidad que se les informe para ellos también puedan buscar una alternativa en ese sentido en esa razón apoyo la moción presenta esperando una respuesta positiva sobre el tema no se señora Vicealcaldesa si se puede referir al tema máxime que la actividad es este fin de semana y ellos contaban que se les iba apoyar en esa dirección. Darle la palabra al señor regidor Elías Espinoza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, hay poco que aportar en esto se corrige con planificación creo que eso antes del año tiene que estar definido a quienes se les va a portar cuanto se les va a portar y cumplir que ese es otro asuntos si se hace con tiempo sabemos a cuales comunidades se les va a ayudar o cuales quedan para el próximo año y así no se genera es incertidumbre de una comunidad que estoy seguro que lo está esperando y confió que se le iba a dar gracias.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario, sinceramente respaldando la posición de la compañera de la Asociación de Tempate ver la posibilidad que se pueda ayudarle precisamente al final se dice que por tiempo es muy corto buscar alguna situación buscar un plan b poderles ayudarles a ellos para que se pueda realizar su actividad, siempre y cuando se pueda.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, totalmente de acuerdo con don Elías y con don Omar para el apoyo a esta comunidad con el tema de la planificación si al principio del periodo o al final del periodo anterior hay que realizar un cronograma de actividades culturales para llevarlas a cabo durante el periodo lo que pasa hemos experimentado que llegan un monto de solicitudes incluso dos días antes de navidad del cual pues nosotros de alguna manera damos el apoyo y de alguna manera cometemos un pequeño error que al final y da al poste con una planificación todo es para aprender de ahí empezar a ordenarlo y si una solicitud llega a destiempo pues hay que decirle que no pero aquí estamos para aprender y es bueno basarse en un cronograma para basarse.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, apoyar la moción presentada por doña María y también hay Asociaciones que no tienen conformados sus comités de cultura son muy pocas también desde esta primer sesión enviar las solicitudes para poder sentarse tanto con la Administración y este Concejo con tiempo ir haciendo ese cronograma si quisiera que en esa moción poderle agregar que las Asociaciones que tiene su comité de cultura que manden desde ya las fechas las programaciones que tienen las actividades que quieren realizar igual ya sabemos que hay actividades se han hecho por mucho tiempo tanto el Concejo y la Alcaldía se han respaldado como el 25 de Julio, el 15 de Septiembre la Semana Cultural que son fechas que se han venido realizando que están dentro de esa planificación y ahora vemos que las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

Asociaciones han asumido ese liderazgo de poder hacer esos actos culturales en sus comunidades los invito desde ya o poner una fecha límite para que traigan sus solicitudes y no ocurran estas situaciones sabemos que es poner a correr a las comunidades y eso tampoco se puede.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, en razón de la solitud que hace la señora Sindica del Distrito Tempate apoyar la solicitud a como Ella lo indica fue gestionada desde octubre si quisiera hacer hincapié en lo siguiente las solicitudes que llegan al Concejo son solicitudes que eventualmente se logra determinar si existe dinero o no el que ahorita se este indicando el que los omites de cultura pueden ir gestionado para un cronograma de actividades recordemos que hay un presupuesto para cultura que este Concejo ha aumentado por tener el compromiso de aumentarlo en estos años con el objetivo de que muchas comunicades puedan realizar sus actividades si es importante decir que la petición que se haga no significa que se les va dar el dinero es importante es nuestro deber no crear falsas expectativas por que eso depende de muchos factores el que haga la solicitud es simplemente eso la solicitud y ver si se puede dotar de dinero a las actividades no es que si se hace la solicitud es que se va a dar el dinero o que las comunidades crean que ya esta aprobada la solicitud o la actividad en este sentido si creo que pro respeto si deberíamos apoyar la gestión que se presenta por la comunidad de Tempate porque ese solicitud desde octubre estamos hablando de octubre a enero ellos la están presentando anticipadamente están actuando con diligencia para que se busquen los recursos y también que la Administración sea un poco más diligente para que cuando lleguen las solicitudes cada mes informar de las comunidades si se les puede dar o no pero informar con tiempo a las organizaciones si se va a dotar de presupuesto o no para sus actividades.

-Señor Warner Rodríguez Angulo-Regidor Suplente, el problema está una solicitud de Tempate y aprobación que no se ha dado hay que buscarle una solución y creo que en esta solución si hay un compromiso de todos del Concejo debería hacerse ver de dónde se saca ponerse en contacto con la Administración y buscarle una solución a eso es lo más idónea si la enfermedad no se previene hay que buscarle la cura en este momento buscar por acá y por allá sale sobrando como decía la niña Regidora no toda solicitud es aprobada y hay que decir un no con tiempo apoyar a la comunidad y también ponernos en orden todos a mi me toco cuatro años seguidos envié solicitud gaste la hoja y la tinta y no me contestaron búsquemelo la solución.

-Señora Mitzy Salazar Morarles-Regidora Propietaria, es de suma importancia este tema si es cierto como parte de la Comisión de cultura hicimos una planificación de las comunidades que solicitaron y quienes iban a realizar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

actividades sin embargo como bien estamos hablando han venido muchísimas mas solicitudes y es ahí donde estamos mal porque se trabaja bajo un presupuesto es muy feo venir y no apoyar a ciertas comunidades creo que como Comisión de Cultura tenemos que reunión y hacer en una fecha establecida y decirle a los compañeros síndicos que son ellos los que conocen sus comunidades de para ver esto con antelación esa programación y valorar cual es el presupuesto que se va a asignar a esas comunidades porque algunas como bien lo dice la compañera son cuatrocientos mil a otras les dan tres o cuatro millones tenemos que ser muy equitativos en esto los invito a que hagamos algo con los síndicos con la Comisión de Cultura hagamos algo con las fechas y ver si en este dos mil veintitrés podemos hacer algo mejor con respecto al presupuesto y también ver de dónde si tenemos que incluir más recursos.

-Señor Max chaves Contreras, en varias ocasiones he mencionado la importancia de tener un orden en las gestiones y solicitudes si los comités de cultura no están establecidos como lo dice don Jorge dentro de las Asociaciones de Desarrollo creo que de ahí debe venir el orden el apoyo debe venir de las Asociaciones de Desarrollo a los comités de cultura establecido por que cualquiera puede decir somos un comité de cultura y están pidiendo plata también como Órgano que debe dirigir el orden deberíamos empezar a ordenar la casa desde ahí otro punto importante para mí no es cronograma si no que debería de existir un reglamento y ese reglamento deberíamos establecer un tiempo para la presentación de la solicitud y establecer un tiempo de respuesta a las solicitudes y los requisitos porque hay que instruir a los comités que deben de traer la personería jurídica y requisitos adicionales para que ellos mismos vayan aprendiendo como se gestiona

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación la moción presentada por la señora María Eunice Sindica Propietaria para que reciba el respaldo de este Concejo sobre la gestión presentada, y trasladar la moción a la Alcaldía y poder valorar dicha solicitud, somete a votación.

I. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora María Eunice Sindica Propietaria para que reciba el respaldo de este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

Concejo sobre la gestión presentada, y trasladar la moción a la Alcaldía y poder valorar dicha solicitud, somete a votación.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación la moción presentada por el señor Jorge Luis Rodríguez, para que las Asociaciones de Desarrollo del Cantón designen sus Comités de Cultura se coordine con los señores síndicos para que envíen a la Comisión de Cultura de este Concejo el o los proyectos de actividades culturales para el dos mil veintitrés.

II. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jorge Luis Rodríguez, para que las Asociaciones de Desarrollo del Cantón designen sus Comités de Cultura se coordine con los señores síndicos para que envíen a la Comisión de Cultura de este Concejo el o los proyectos de actividades culturales para el dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, igualmente se solicita en moción de una mejor planificación en relación a las actividades culturales para el año dos mil veintitrés.

III. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar la moción de una mejor planificación en relación a las actividades culturales para el año dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Se conoce moción promovida por señores Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, regidores propietarios, la cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

CONSIDERANDO:

1-Que la Ley de Control Interno N° 8292 de 27 de agosto del 2002 dispone como parte de los objetivos de un sistema de control interno en la Administración Pública el deber de proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

2-Artículo 13 de Código Municipal delimita que son atribuciones del Concejo Municipal comprometer los fondos o Bienes.

3-Nos envían denuncias ciudadanas personales y de organizaciones comunales las cuales consultan, sobre la administración de los baños de la Plaza de los Mangos con pruebas de que los mismos está siendo explotados comercialmente.

4-Puede la Municipalidad comprometer los bienes mediante toda clase de contratos permitidos por la ley PERO sujeto al Orden Normativo, y sobre todo por considerarse fondos públicos debe estar supeditado a la fiscalización y control.

5-En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia".

6-El bloque de legalidad impone limite a cualquier discrecionalidad y de conformidad con la Ley General de Administración Pública no podrá dictarse un acto al margen de de los principios elementales de justicia lógica y conveniencia.

Por lo que MOCIONAMOS para que este honorable Concejo tome los siguientes acuerdos :

1-Se Instruya a la Alcaldía, para que en el plazo de diez días hábiles improrrogables, entregue a este Concejo Municipal un informe con los detalles del préstamo y explotación de los baños de la Plaza de los Mangos. Que incluya el informe el nombre y datos y datos del funcionario que autorizó el uso, así como cualquier documentación al respecto relacionado con el uso autorizado.

2-Se solicite a la Auditoria Interna en el plazo de 10 días hábiles un Informe donde nos indique, conforme a sus facultades, si ha podido constatar el préstamo o uso de los baños de la plaza de los Mangos por parte de la Municipalidad o bien un tercero. Asimismo, que en sus facultades nos informe si dicha explotación cuenta con algún permiso o concesión por parte de la Municipalidad, así como el nombre del funcionario que pudiere haber autorizado dicho uso y bajo que norma legal se autorizó. Y por último que en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2023

Del 03 de enero 2023

su informe, de constatarse alguna irregularidad, recomiende a este Concejo Municipal como debe proceder legalmente en ejercicio de sus facultades.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: aprobar en todos sus extremos la moción promovida por señores Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, regidores propietarios, según lo mocionado se acuerda:

1-Se instruye a la Alcaldía, para que en el plazo de diez días hábiles improrrogables, entregue a este Concejo Municipal un informe con los detalles del préstamo y explotación de los baños de la Plaza de los Mangos. Que incluya el informe el nombre y datos y datos del funcionario que autorizó el uso, así como cualquier documentación al respecto relacionado con el uso autorizado.

2-Se solicita a la Auditoria Interna en el plazo de 10 días hábiles un Informe donde nos indique, conforme a sus facultades, si ha podido constatar el préstamo o uso de los baños de la plaza de los Mangos por parte de la Municipalidad o bien un tercero. Asimismo, que en sus facultades nos informe si dicha explotación cuenta con algún permiso o concesión por parte de la Municipalidad, así como el nombre del funcionario que pudiere haber autorizado dicho uso y bajo que norma legal se autorizó. Y por último que en su informe, de constatarse alguna irregularidad, recomiende a este Concejo Municipal como debe proceder legalmente en ejercicio de sus facultades.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin mas asuntos por abordar da por finalizada la sesión ordinaria uno dos mil veintitrés al ser las once horas veintinueve minutos del martes tres de enero del año dos mil veintitrés.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.